

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77315664695

EMPRESA DE MANTENCION INDUSTRIAL Y
CIA. LTDA.

R.U.T. 78.924.940-7

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 09 FEB. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315041810,

VISTOS:

El escrito de fecha 09 de Enero de 2015, presentado por don Guillermo Antonio Castro Salfate RUT 9.634.057-5, en representación de EMPRESA DE MANTENCION INDUSTRIAL Y CIA. LTDA. RUT 78.924.940-7, ambos con domicilio en Avda. Valparaíso N°230 comuna MELIPILLA, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa ha tenido dificultades en la puesta en marcha.

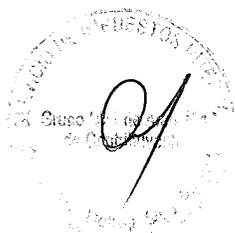
CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Marzo de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



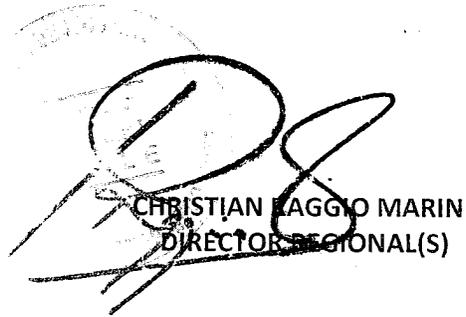
RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el Contribuyente EMPRESA DE MANTENCION INDUSTRIAL Y CIA. LTDA. RUT 78.924.940-7.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



CRM/AA/JCL
Distribución
- Depo. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depo. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A Don Guillermo Antonio Castro Salfate en Rep. de
EMPRESA DE MANTENCION INDUSTRIAL Y CIA. LTDA.
Avda. Valparaíso N°230 comuna MELIPILLA
- Secretaria Director regional
- Unidad Melipilla



CHRISTIAN RAGGIO MARIN
DIRECTOR REGIONAL(S)